



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2188

07/01/2020

4146

AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que todo el proceso de identificación, restitución y transferencia de documentos a la Comunidad Autónoma de Cataluña por mandato de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, se ha realizado según rigurosos criterios jurídicos, históricos y archivísticos en el seno del Grupo de trabajo conformado por técnicos de ambas Administraciones y que han sido refrendados por la Comisión Mixta contemplada en la citada Ley.

Cabe señalar que el Ministerio de Cultura y Deporte no tiene constancia alguna de que existan 4.700 documentos aragoneses de un total de 400.000 documentos de varias regiones de España mal identificados y restituidos o transferidos a la Comunidad Autónoma de Cataluña. A tal efecto, se informa que es posible acceder a cada una de las Órdenes Ministeriales de salida de documentos -que incluyen una relación pormenorizada de los documentos objeto de envío a la referida Comunidad Autónoma- que obran en el archivo de gestión del Centro Documental de la Memoria Histórica.

Madrid, 18 de febrero de 2020